

**Delegación Provincial de la Consejería de
Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Avda de la Innovación, s/n
Edificio Minister
41071 SEVILLA**

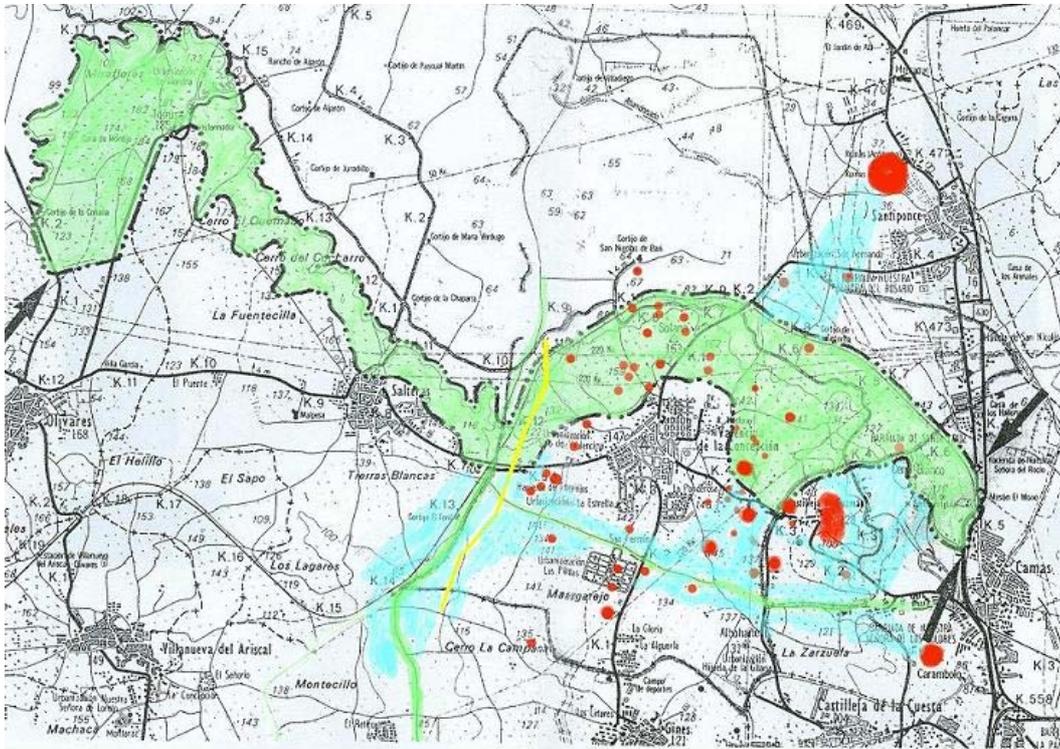
ADTA (Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe) es una asociación no gubernamental de ámbito comarcal, creada en 1999 con la **finalidad** de defender los valores territoriales (geográficos, paisajísticos, infraestructurales, productivos, urbanísticos, medioambientales, históricos, culturales, etc.) del Aljarafe, a fin de conseguir una mejor calidad de vida tanto para los que vivimos en la comarca como para los que vengan a visitarla.

Nuestras actividades –siempre de carácter voluntario y no lucrativo- se orientan a fomentar el conocimiento de y el debate sobre los valores y problemas territoriales de la comarca; intervenir en los procesos de participación pública de los Planes y Proyectos que incidan en nuestro entorno; y promover actuaciones para la mejora de dichos valores.

El pasado día 19 de junio fue constituida la Mesa Ciudadana para la Defensa de los Valores Arqueológicos, Paisajísticos y Medioambientales del Aljarafe Norte y presentada públicamente el 2 de julio de 2007. Este foro de participación está constituido por once colectivos ciudadanos, entre los que se encuentra ADTA. La finalidad de la mesa es proponer y defender una propuesta, basada en la que con el nombre Parque Arqueológico y Paisajístico del Aljarafe Norte, fue presentada el pasado mes de septiembre por Aljarafe Habitable, y que a grandes rasgos es la siguiente:

- 1) **MANTENER UN GRAN ESPACIO RURAL EN EL ALJARAFE NORTE, ENTRE VALENCINA, GINES, CASTILLEJA DE GUZMÁN Y CAMAS, QUE A TRAVÉS DE LA CORNISA NORTE DEL ALJARAFE CONECTE CON SANTIPONCE (ITÁLICA), SALTERAS Y OLIVARES, A TRAVÉS DE TORRIJOS, EL CORDEL DE LOS CARBONEROS Y LA CAÑADA REAL DE LAS ISLAS CON EL VALLE DEL RIOPUDIO Y A TRAVÉS DE LA CORNISA AL OESTE DE CAMAS CON EL CARAMBOLO.**
- 2) **IMPULSAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN, USO, DISFRUTE Y DINAMIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA Y DEL ÁREA METROPOLITANA.**
- 3) **PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO FÍSICO Y RURAL Y EL PAISAJE.**
- 4) **CREAR UNA RED DE ITINERARIOS Y EQUIPAMIENTOS, Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN.**

En el siguiente esquema aparecen en verde, la Cornisa Norte del Aljarafe, la Cañada Real de las Islas y el Cordel de los Carboneros. En rojo, algunos de los enclaves arqueológicos e históricos. La situación esquemática de la propuesta está en azul:



Uno de los elementos territoriales más importantes de la propuesta es el Cordel de los Carboneros, antigua vía pecuaria.. Su importancia está fundamentada en las siguientes motivos:

- 1º.- Constituye el eje central del corredor de conexión medioambiental y paisajístico, entre el ámbito central de los conjuntos dólmenicos, y la Hacienda Torrijos y la Cañada Real de las Islas, y a través de ésta con el valle del Riopudio.
- 2º.- Constituye el eje central del corredor separador entre Valencina y Gines para evitar indeseables procesos de conurbación.
- 3º.- En su proximidad se encuentran importantes elementos arqueológicos:
 - 1) Hacienda Medina
 - 2) Dolmen Matarrubilla
 - 3) Estacada Grande
 - 4) Tierras del Margarejo. Torreón
 - 5) Cañada Honda
 - 6) Torrijos
- 4º) Tiene prácticamente continuidad desde Camas hasta el río Guadiamar y se encuentra delimitada ó en proceso de delimitación en gran parte de su recorrido.

Pero el Cordel de los Carboneros, se encuentra sin clasificar en el tramo que discurre por el término de Valencina de la Concepción. Y por otra parte:

1º.- La Disposición Primera Adicional de la Ley 3/95 de 23 de Marzo de Vías Pecuarias dice sobre las Vías Pecuarias sin clasificación “*Las vías pecuarias no clasificadas conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter urgente*”.

2º.- En la Memoria el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, dice lo siguiente:

*“[45] Modelo de ciudad (M). ...3....a) En los Centros Regionales, inmersos en procesos de carácter metropolitano, el modelo de ciudad compacta y diversificada debe ser preservado y defendido frente a tendencias que produzcan la segregación social y funcional, especialmente del espacio residencial (urbanizaciones residenciales suburbanas de primera y segunda residencia) y comercial (grandes superficies desvinculadas de la estructura urbana), y que produzcan un espacio urbano continuo o conurbado **en el que se eliminan los componentes rurales y naturales de mayor valor....**”.*

3º.- También el POTA dice:

*“[111] Componentes del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía [N]..c) Las redes de comunicación complementarias o alternativas que interconectan los espacios y bienes protegidos (vías pecuarias, caminos rurales...” y “[46] Ordenación y mejora de los procesos de urbanización [D]... 1. De acuerdo con los instrumentos previstos en la legislación urbanística, los órganos responsables de la política urbanística autonómica **establecerán directrices y criterios** relativos al tratamiento territorial y urbanístico de los procesos de urbanización característicos de Andalucía, en particular sobre todas o algunas las siguientes cuestiones:.. k) Orientaciones generales relativas a la ordenación del suelo no urbanizable y **la protección de los patrimonios territoriales** y del paisaje.”).*

3º.- La ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su Artículo 9, dice lo siguiente:

“Artículo 9. Objeto.

En el marco de los fines y objetivos enumerados en el artículo 3 y, en su caso, de las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio, los Planes Generales de Ordenación Urbanística deben:

A) Optar por el modelo y soluciones de ordenación que mejor aseguren:

*...
g) La preservación del proceso de urbanización para el desarrollo urbano de los siguientes terrenos: **Los colindantes con el dominio público natural precisos para asegurar su integridad**; los excluidos de dicho proceso por algún instrumento de ordenación del territorio; **aquellos en los que concurren valores naturales, históricos, culturales, paisajísticos, o cualesquiera otros valores que, conforme a esta Ley y por razón de la ordenación urbanística, merezcan ser tutelados**; aquellos en los que se hagan presentes riesgos naturales o derivados de usos o actividades cuya actualización deba ser prevenida, y aquellos donde se localicen infraestructuras o equipamientos cuya funcionalidad deba ser asegurada”.*

Por otra parte, una actividad en la que venimos trabajando desde hace unos años es el proyecto “Riopudio Corredor Verde del Aljarafe”. Con él estamos proponiendo a los ciudadanos y

a las Administraciones públicas competentes la protección y mejora del espacio alrededor del arroyo Repudio y la Cañada Real de la Isla, con tres grupos de objetivos:

- Mantenimiento del valle del Repudio como espacio rural, con un papel de separador entre la conurbación de la Cornisa y los núcleos de la segunda orla, de mantenimiento de la identidad histórica de la comarca, y de protección de los valores ecológicos, paisajísticos y socioeconómicos vinculados a la actividad agraria.
- Protección y mejora del medio físico y natural, recuperando el cauce y el caudal ecológico de los arroyos, eliminando los vertidos y actuaciones agresivas con dicho medio, y emprendiendo actuaciones de forestación y plantación de árboles y arbustos en las márgenes de los arroyos y en los dominios públicos integrados por la red de vías pecuarias
- Creación de una red de itinerarios y de equipamientos para la comunicación y el ocio activo de la población de la comarca -paseos a pie, a caballo, en bicicleta, footing, áreas de picnic, enclaves de naturalización y de observación de la naturaleza, deportes al aire libre, centros de investigación y de enseñanza relacionados con la naturaleza o las actividades tradicionales, etc.- basada en la red de vías pecuarias y de caminos y fomentando la reutilización de las edificaciones agrarias en desuso.

Se puede obtener una copia de la Exposición “Riopudio. Corredor Verde del Aljarafe”, en formato pdf, desde la página web de ADTA en la dirección www.adta.es.

Pues bien, en el panel 17 de la exposición, en el punto “*TRAMO N° 3 Municipios: Espartinas, Salteras y Valencina de la Concepción. Actuaciones:*” proponemos entre otras la siguiente actuación: “*Recuperación del dominio público de las vías pecuarias y de los arroyos, y ampliación en los terrenos entre el Riopudio y la Cañada Real*”.

En base a todo ello, le **SOLICITAMOS**:

1º) Que inste expediente para la clasificación de dicha vía pecuaria y su delimitación, en el término municipal de Valencina de la Concepción

2º) Que asimismo y en congruencia con el Estudio de Impacto Medioambiental sobre la autovía SE-40, le solicitamos que por esa delegación se asegure que el proyecto de dicha vía permita la continuidad del Cordel y de la Cañada Real de las Islas, y a través de dichas vías pecuarias y sus entornos, permita la conectividad del ámbito de Torrijos con el valle del Riopudio.

Por la Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe

**DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**